CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020
"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - ID N° 386.396"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de noviembre del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 67/2020 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán**, Director de Gabinete, el **Lic. Rubén David Granada López**, Jefe del Departamento de TIC y el **Abg. Adalberto Rodas**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 12/2020 – "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA"** – individualizado con el **ID N° 386.396** llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del art. 34 de la referida Ley, el artículo 78° del Decreto N° 29.992/19 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/03, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 648/2020, del 14 de octubre de 2020, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para el Servicio de internet de contingencia; previéndose de esta manera, un monto total de Gs. 160.000.000 (guaraníes cinto sesenta millones) para el presente proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 260 – Servicios técnicos y profesionales, por un monto total de Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones), para el presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2020	1	001	00	01	260	Servicios técnicos y profesionales	10	1	99	16.000.000.
2021	1	001	00	01	260	Servicios técnicos y profesionales	10	1	99	96.000.000.
2022	1	001	00	01	260	Servicios técnicos y profesionales	10	1	99	48.000.000.

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete

Lic. Rubén David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dpto. Administrativo
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Ete. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: info@aneaes.gov.py

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el once de noviembre del corriente año, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

N°	Oferentes	Correo Electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En Letras
1	**Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)**	licitaciones@teisa.com.py	**Gs. 153.600.000.**	Guaraníes ciento cincuenta y tres millones seiscientos mil.
2	**Rieder & Cia. S.A.C.I.**	licitaciones@rieder.com.py	**Gs. 95.856.000.**	Guaraníes noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/20, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas **Rieder & Cia. S.A.C.I.** y **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)	Rieder & Cia. S.A.C.I.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Presenta	Presenta
b) Garantía de mantenimiento de Oferta *	Presenta	Presenta
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Presenta SIPE N° 1618663	Presenta SIPE N° 1618706
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Presenta SIPE N° 1618663	Presenta SIPE N° 1618706

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Mirna Adorni de Cantero
Dpto. Administrativa
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE:

"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - CD N° 12/2020 - ID N° 386.396"			PRECIO REFERENCIAL		Rieder & Cia. S.A.C.I.		Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del servicio	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Servicio de internet de contingencia.	24	5,600,000	134,400,000	3,994,000	95,856,000	6,400,000	153,600,000	6,440,000	4,200,000
		Precio Total:		134,400,000		95,856,000		153,600,000		

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha comparado el precio ofertado con el precio referencial, en cumplimiento de la Resolución citada ut supra, constatando que el precio ofertado por la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.** se encuentra por debajo del porcentaje establecido en la citada resolución, por lo que le fue solicitado, remita la composición del precio unitario ofertado. En fecha 12 de noviembre del corriente, la firma oferente dio cumplimiento a lo requerido; El Comité de Evaluación de Oferta ha tenido como satisfactoria dicha respuesta.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes **Rieder & Cia. S.A.C.I.** y **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)**, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que la misma no contiene errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a la tabla comparativa de precios, la oferta económica más conveniente, corresponde a la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.**, oferente que no ha acreditado su producción nacional, conforme a la normativa vigente, y la segunda mejor oferta en precio, correspondiente a la firma **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)** ha presentado su Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que corresponde aplicar el margen de preferencia establecido en la normativa vigente, cuyo cálculo se detalla a continuación:

N°	Oferentes	Precio total de la oferta (IVA incluido)	Margen de preferencia	
1	Rieder & Cia. S.A.C.I.	Gs. 95,856,000	+20% = 19,171,200	115,027,200
2	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)	Gs. 153,600,000		153,600,000

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. Isaac Moral de Cantero
Jefe de Administración y Finanzas
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Ruben David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación
ANEAES

Pegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

De la verificación realizada, se desprende que con la aplicación del margen de preferencia, el oferente **Rieder & Cia. S.A.C.I.**, sigue siendo la mejor oferta en precio, por lo que, de conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la oferta presentada por la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, constatándose en ese sentido cuanto sigue:

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/19, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.** teniendo en cuenta que es la mejor oferta presentada en el presente proceso, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	Rieder & Cia. S.A.C.I.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)** y de la Declaración Jurada (Formulario 101) de los **tres últimos ejercicios fiscales vencidos al momento de la apertura (2017, 2018 y 2019)**, presentadas ante la SET.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	1,39
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019).	0,51
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019, no deberá ser negativo).	1,32%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple

Ing. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Rosalía Morel de Cantero
Presidente

Ing. Osvaldo David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación
ANEAES

Negros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Rieder & Cia. S.A.C.I.
Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.	Cumple
Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal y VPN son propios y no sub arrendados de otro proveedor.	Cumple
Declaración jurada del cumplimiento de la disponibilidad del servicio: mínimo 99,5%.	Cumple

De la verificación realizada, se desprende que los documentos formales presentado por el oferente **Rieder & Cia. S.A.C.I.** cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15:**
En base a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/15, el Comité procedió a verificar **en el SINARH, si el representante y el firmante de la oferta presentada** por la empresa **Rieder & Cia. S.A.C.I. están comprendidos en la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (prohibiciones y limitaciones).**

Rieder & Cia. S.A.C.I.	
Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle - C.I.C. N° 347.868 No Registra Datos	Sr. Francisco Javier Rieder Celle - C.I.C. N° 347.867 No Registra Datos
Sra. Hilda Judith Rieder Celle - C.I.C. N° 524.611 No Registra Datos	Sr. Salvador Ramón Maldonado Díaz - C.I.C. N° 808.012 No Registra Datos
Sr. Jorge Oscar Rieder Celle – C.I.C. N° 524.612 No Registra Datos	

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los firmantes de la oferta y los representantes de la empresa Rieder & Cia. S.A.C.I., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*****.**

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario **Lic. Rubén David Granada López**, Jefe del Departamento de TIC y el **Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán**, Director de Gabinete, quienes conforman este Comité de Evaluación, procedieron a verificar si las especificaciones técnicas contenida en la oferta económicamente más conveniente, presentada por la empresa **Rieder & Cia. S.A.C.I.**, cumple o no los requisitos requeridos, cuanto sigue:

N°	Oferente	Especificación técnica	Observación
1	**Rieder & Cia. S.A.C.I.**	Cumple	Ninguna

Lic. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Carlos María Morel de Camino
Dirección Administrativa
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Director de Gabinete
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Información y Comunicación
ANEAES

Pioneros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 63 del Decreto N° 21909/03 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda, de conformidad a lo establecido en el art. 66 del Decreto N° 2992/20, la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 386.396** a la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.** con **RUC N° 80002612-8**, por un **Monto Total de Gs. 95.856.000 (guaraníes noventa y cinco millones ochocientos cincuenta y seis mil)** según le precio unitario que fue presentado por la empresa mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - CD N° 12/2020 - ID N° 386.396"						Rieder & Cia. S.A.C.I.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	81112107-004	Servicio de internet de contingencia.	Meses	Unidad	24	3,994,000	95,856,000
						Precio Total:	**95,856,000**

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Adalberto Rodas
Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán
Director de Gabinete

Lic. Rubén David Granada López
Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: +595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "Rieder & Cia. S.A.C.I."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	409,644,536,057	1.16	516,671,064,438	1.41	556,070,664,164	1.61	4.18	3	1.39	Cumple
Pasivo Corriente	353,719,353,383		366,511,145,693		344,954,298,128					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	546,882,420,287	0.4843	653,782,819,475	0.5185613	674,595,667,218	0.54	1.54	3	0.51	Cumple
Activo Total	1,129,223,769,023		1,260,762,744,121		1,247,922,055,381					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2017	COEFICIENTE	AÑO 2018	COEFICIENTE	AÑO 2019	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	7,082,741,825	0.022170	7,138,913,429	0.014998	1,175,282,647	0.002469	0.039636	3	1.32%	Cumple
Capital	319,480,000,000		476,000,000,000		476,000,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2017, 2018 y 2019)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior * ANEAES *

Abg. Adalberto Gustavo Rodas
Jefe de Departamento
Departamento de Asesoría Jurídica

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Rubén David Granada, Jefe
Dpto. de Tecnología de la Informacion y Comunicación
ANEAES

Lic. Rubén David Granada, Jefe

Lic. María Morel de Centen
Dirección Administrativa
ANEAES